CONSORCIO
INTER 19 ARAUCA
901.983.780-2

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

DIRECCIÓN: CARRERA 15 B No. 5-22 URBANIZACION SANTA BARBARA
CORREO: CONSORCIOINTERLA19@GMAIL.COM
CONTACTO: 318 730 8716

CONSORCIO
INTER 19 ARAUCA
901 983 780-2

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, identificada con 52.704.697 de Bogotá, en mi condición de representante legal de **CONSORCIO INTER 19 ARAUCA**. identificada con el NIT 901.983.780-2 y **ANGIE LILIBETH MARIN MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.812.020 de Arauca, con Tarjeta Profesional No 322612-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública, DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, certificamos el pago de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Arauca, a los seis (06) días del mes de febrero de 2026.

MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
R/L CONSORCIO INTER 19 ARAUCA

ANGIE LILIBETH MARIN MORENO
C.C 1.116.812.020
T.P 322612-T

DIRECCIÓN: CARRERA 15 B No. 5-22 URBANIZACION SANTA BARBARA
CORREO: CONSORCIOINTERLA19@GMAIL.COM
CONTACTO: 318 730 8716



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.116.812.020
MARIN MORENO
APELLIDOS
ANGIE LILIBETH
NOMBRES
Angie Marin
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1999
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
04-SEP-2017 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-4000100-00947683-F-1116812020-20171020 0058175337A 3 36943032

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

322612-T



ANGIE LILIBETH
MARIN MORENO
C.C. 1116812020
RES. INSCRIPCION 93 DEL 27/02/2024
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

372746 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **381737**
DIRECTOR GENERAL

230382/0823

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CE66ABD4196A2C6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE LILIBETH MARIN MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116812020 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 322612-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

CAROLINA RINCON ROBLES identificada con 28.489.193, en mi condición de representante legal de **REDCO CONSULTORES S.A.S** identificado con el NIT 901.468.960-3 y **ZULMA LILIAN HIGUERA LEON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.540.826 de Piedecuesta, con Tarjeta Profesional No 132156-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública, DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, el pago de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía el periodo que va desde el 15 de septiembre de 2025 al 31 de enero de 2026, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Arauca, a los seis (06) días del mes de febrero de 2026.



CAROLINA RINCON ROBLES
R/L REDCO CONSULTORES S.A.S



ZULMA LILIAN HIGUERA LEON
C.C 37.540.826 de Piedecuesta
T.P 132156-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

132156-T



ZULMA LILIAN
HIGUERA LEON
C.C. 37540826
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 142250

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMES S.A. 1739 12/2007

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7E7B77026996E2F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LILIANA URIBE CALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63345384 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 51260-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

HENRY ALBERTO CAICEDO ALCANTARA, identificada con 80.093.433, en mi condición de representante legal de **GRUPO BOSTON CH BIC S.A.S.** identificado con el NIT 901.809.350-5 y **LUIS EDIXON HERRERA ORTIZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 17.589.705 de Arauca, con Tarjeta Profesional No. 132356-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora Pública, **DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, el pago de riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía el periodo que va desde el 15 de septiembre de 2025 al 31 de enero de 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Arauca, a los seis (06) días ~~del mes de febrero~~ de 2026

HENRY CAICEDO ALCANTARA
R/L GRUPO BOSTON CH BIC SAS

LUIS EDIXON HERRERA ORTIZ
C.C 17.589.705 de Arauca
T.P 132356-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

EE8F171D7B643DA5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS EDIXON HERRERA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17589705 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 132356-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Comfiar
Sabemos lo que quieres

Línea gratuita de atención al cliente
018000945457

Arauca, 06 de Febrero de 2026.

CCFA/514-, 854141

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA 'COMFIAR'

CERTIFICA:

Que la empresa CONSORCIO INTER 19 ARAUCA, identificada con Nit 901983780-2 sucursal 001, R/L MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, se encuentra vinculada a esta Caja de Compensación, desde el 08 de Septiembre de 2025, su estado actual de afiliación es ACTIVO, canceló por concepto de aportes parafiscales, (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE, por los siguientes periodos distribuidos así:

Periodo	Vr Nomina	Vr Aporte
202509	7,865,867	314,700
202510	14,748,500	590,000
202511	14,748,500	590,000
202512	14,748,500	590,000
202601	15,075,905	603,100
TOTAL	**67,187,272**	**2,687,800**

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA PARA LA LIQUIDACIÓN TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 529 DEL 2025.

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

JAMEL DUBAN CONTRERAS DURAN
Jefe Sección Subsidio, Aportes y Fiscalización

Reviso: CINDY ADRIANA CLAVIJO PEREZ
Profesional Aportes, Subsidio y Fiscalización

Proyectó: RUBEN DARIO FARIAS ESTEBEN
Cargo: Auxiliar de Aportes

COMFIAR APORTES

"LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION, NO IMPIDE QUE LA CORPORACION HAGA VERIFICACION POSTERIOR DE LA BASE DE LIQUIDACION DE APORTES"